



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 057-2014

Lima, 07 MAYO 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, en el marco del Plan de Acción 2014 elaborado por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y, contando con la colaboración de la Embajada de la República del Perú en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Oficina Comercial del Perú en el exterior-MINCETUR, así como de la UK Trade and Investment (UKTI) se han organizado diversos eventos, que se desarrollarán en las ciudades de Manchester y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 17 al 23 de mayo de 2014;

Que, se ha previsto la participación del señor José David Zarate Garay, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN en los referidos eventos, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, asimismo el mencionado funcionario a que se refiere el considerando precedente participe en las reuniones dispuestas con potenciales inversionistas internacionales interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos de inversión cuya promoción se encuentra a cargo de PROINVERSIÓN, a realizarse en las ciudades de Manchester y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione la asistencia del mencionado funcionario a dichos eventos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;



SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José David Zarate Garay, Especialista Técnico de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a las ciudades de Manchester y Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 17 al 23 de mayo de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe detallado a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos, terrestres y viáticos que ocasionen el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Gastos de desplazamiento (pasajes aéreos y terrestres)	:	US\$	2 505.75
Gastos de viáticos	:	US\$	3 240.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAVIER ILLIESCAS MUCHA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

